

## **BASES DE LA 2ª CONVOCATORIA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA LOCAL PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

### **1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

La Diputación Provincial de Valladolid, en colaboración el Parque Científico de la Universidad de Valladolid, financia esta segunda convocatoria de proyectos de innovación rural con el objetivo de facilitar la resolución de problemas concretos detectados en torno a los aspectos que más problemas generan en el entorno rural.

Es resultado final de esta convocatoria es la concesión de cuatro premios a los cuatro mejores proyectos innovadores planteados por los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid beneficiarios de la ayuda. De esta manera, la Diputación de Valladolid facilita el desarrollo de proyectos de I+D+I en el entorno rural de la provincia.

### **2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS DE LOS MISMOS**

Los destinatarios de esta convocatoria son preferentemente ayuntamientos de la provincia de Valladolid, preferentemente de menos de 5.000 habitantes.

Esta convocatoria competitiva pretende apoyar a los ayuntamientos en la realización de un proyecto de mejora local que tenga como objetivo principal mejorar un aspecto relacionado con alguno de los siguientes temas:

- Saneamiento y aguas.
- Vertidos.
- Geriatria.
- Arquitectura civil histórica.
- Forestales.
- Y cualquier otro de interés general.

La totalidad de las solicitudes recibidas serán evaluadas en base a los requisitos del apartado 3.

Cada ayuntamiento solamente podrá presentar una única solicitud (conforme a modelo anexo) de un proyecto de mejora local, a la que se adjuntará una breve memoria de máximo 4 folios de extensión, en letra Arial, tamaño de letra 11, en interlineado de múltiple en 1,15.

La memoria deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

- Título.
- Descripción del proyecto innovador.
- Impacto para el municipio: económico, empleo, desarrollo, etc.
- De qué manera el ayuntamiento apoyará la ejecución del proyecto: asignación de personal, recursos, etc.

### 3. VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las candidaturas recibidas serán valoradas por el jurado creado a tal efecto conforme a los siguientes aspectos:

- Grado de Innovación del proyecto.(3 puntos)
- Necesidad innovadora en relación con el entorno. (2 puntos)
- Impacto en el municipio. (2 puntos)
- Número de habitantes del municipio. (2 puntos)
- Implicación con el proyecto. (1 punto)

Del total de solicitudes recibidas se seleccionarán las cuatro solicitudes con mayor valoración a los que se financiará la puesta en marcha de los proyectos.

### 4. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

El plazo para la presentación de candidaturas para esta convocatoria será desde hoy hasta las 14:00 horas del 7 de febrero de 2020.

Las candidaturas serán remitidas a la Fundación Parque Científico UVA a este email: [empresas@parquecientifico.uva.es](mailto:empresas@parquecientifico.uva.es) indicando **AYUNTAMIENTO** en el asunto. Se adjuntará:

- Solicitud según modelo anexo.
- Memoria de proyecto de mejora local.

### 5. IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

Se otorgará una financiación de 40.000€ distribuida entre los cuatro mejores proyectos de mejora local presentadas por los ayuntamientos participantes. La financiación se podrá distribuir equitativamente o no, en función de las necesidades de cada proyecto.

El premio otorgado a los ayuntamientos ganadores se destinará a la financiación del proyecto de investigación sobre la necesidad tecnológica/innovadora presentada en la memoria. Este proyecto deberá ser desarrollado necesariamente por un investigador o grupo de investigación de la Universidad de Valladolid el cual diseñará la solución innovadora más eficaz para dar respuesta a la demanda del ayuntamiento. No obstante, para la implementación de la solución, cualquier tecnología, material o contratación de personal del ayuntamiento correrá a cargo del propio beneficiario.

El jurado podrá dejar desierta la convocatoria si no se dan los requisitos exigidos en las solicitudes de los participantes o distribuir las cantidades económicas entre los premiados si así lo estima.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se deberán ejecutar antes del 30 de septiembre de 2020.

## **7. JURADO**

El jurado de esta convocatoria estará formado por dos representantes de la Diputación de Valladolid y dos de la Fundación Parque Científico UVA.

En el mes de febrero se producirá el fallo de las valoraciones del jurado y será comunicado a todos los participantes según corresponda.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, la Diputación de Valladolid y la Fundación Parque Científico UVA, informa a los participantes de esta convocatoria que los datos personales que se faciliten mediante el formulario de participación, serán tratados conforme las exigencias legales.

La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en esta convocatoria. Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la convocatoria, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Asimismo los participantes dan su consentimiento para la publicación de sus datos en la página web y redes sociales de la Diputación de Valladolid y de la Fundación Parque Científico UVA, en el caso de que resulte su demanda tecnológica financiada.

En Valladolid a 9 de enero de 2020

Fdo. Enrique Baeyens Lazaro, director general de la FPCUVA